

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00134 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	DAVIVIENDA
Demandado	Nora Luz Berrio Arango y otros
Decisión	Se pronuncia sobre citaciones

Se incorporan al expediente los certificados de envío de las citaciones para notificación personal de los demandados, expedidos por la empresa de servicio postal El Libertador.

Atendiendo a que la empresa de correo señala que faltó indicar el número del apartamento de la codemandada NORA LUZ BERRIO ARANGO, se REQUIERE a la parte actora con el fin de que efectúe las averiguaciones correspondientes para obtener esa información, remitiendo nuevamente la citación, o proceda a la notificación por medios electrónicos en la forma establecida por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

De igual forma, como quiera que las citaciones enviadas a los codemandados MARTHA INES TORO ISAZA y LUIS EDUARDO URIBE HINCAPIÉ resultaron efectivas, se autoriza continuar con la notificación por aviso, en la forma establecida por el artículo 292 del CGP.

Notifiquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a3dfa0c3713234258d0c5bf795462c19b2ca47af44d23c03588a9715fbc1a4ed

Documento generado en 09/11/2020 09:47:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica